



**SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO
AFL/vcm.**

CONCHALI, Octubre 16 del 2001

CITACION

Se cita a Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día Miércoles 17 de octubre de 2001, a las 13:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA

1. PADEM
2. Adjudicación Propuesta Pública: "Provisión e instalación de señalización vial, demarcaciones en el pavimento, elementos de seguridad vial, refugios peatonales y otros de infraestructura vial"

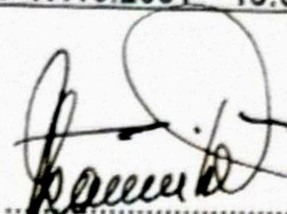
Saluda Atentamente a Ud.,

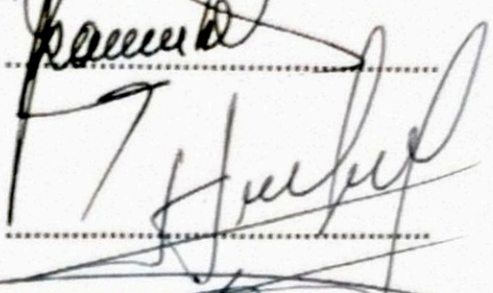


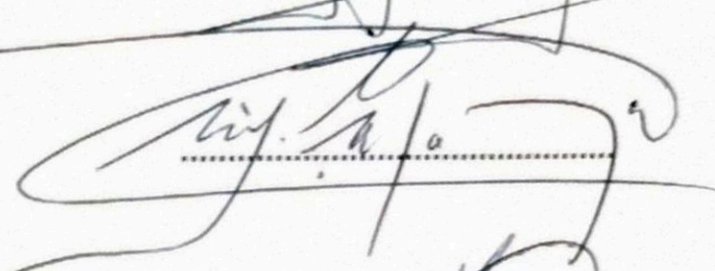
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

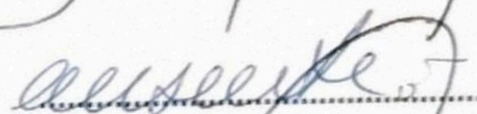
ASISTENCIA SESION EXTRAORDINARIA, DIA 17.10.2001 – 13:00 horas

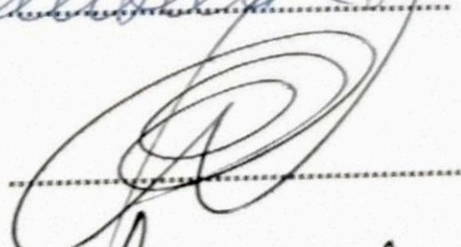
- 1.- SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
- 2.- SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
- 3.- SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
- 4.- SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
- 5.- SR. ALFONSO NILO ORTEGA
- 6.- SR. JOSE PORTO BRAVO
- 7.- SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

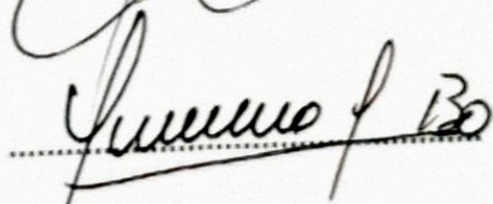


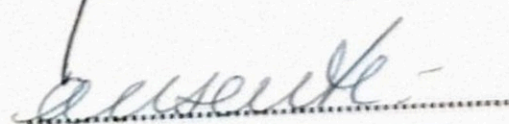














**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
VIERNES 17 DE OCTUBRE 2001**

Se inicia la sesión a las 13:00 horas presidida por la Sra. Alcaldesa y la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
5. SR. JOSE PORTO BRAVO
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

CONCEJALA AUSENTE

SRA. MARIA GUAJARDO SILVA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. MARCELO HURTADO	DIRECTOR JURIDICO
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA DE SEPLAC
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTOR DE TRANSITO
SR. GUIDO GUERRERO	DIRECTOR DE DIDECO
SR. GUIDO GUERRERO	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
SR. FRANCISCO CARROBLES	DIRECTOR DE INSPECCION
SR. RENE ALFARO	DIRECTOR DE OBRAS

TEMAS TRATADOS

1. - PADEM
2. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DEMARCACION DE PAVIMENTOS

PRIMER TEMA

PADEM

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere someter a votación el PADEM, puesto que fue entregado hace varios días atrás y se supone que ya ha sido analizado por los señores Concejales y entendiendo que la señora Smith va a explicar lo mismo que se indica en el documento.

Consulta al resto de los señores Concejales si consideran necesario que la señora Smith realice una exposición sobre las mismas cosas que se indican en el documento. A su juicio, es preferible que se aproveche este tiempo para manifestar las observaciones que tiene cada uno de los Concejales respecto del PADEM.



El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, concuerda con el Concejal Aravena, sin perjuicio de lo cual la señora Smith exponga los tres o cuatro aspectos más fundamentales de los lineamientos del PADEM.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que es partidario que la señora Smith exponga el PADEM. A pesar que leyó el documento tiene algunas dudas que le gustaría que la señora Smith aclarara en esta reunión.

La señora **PATRICIA SMITH**, informa que se constituyó una comisión de trabajo con todos los Directores de los establecimientos educacionales y además, participó un equipo de gestión que existe en el área educacional, quien apoya a CORESAM en distintas materias, especialmente en los planes de lineamientos estratégicos. Este equipo está conformado por las siguientes personas, señores: Mario Montalbán, Rebeca Morales, Armando Herrera y Alvaro Rubio.

El PADEM atiende una población de alrededor de 19.000 alumnos, cuya mayor concentración es en enseñanza básica. Se cuenta con dotación docente de 714 profesores, los cuales están concentrados en el nivel básico y medio. Un 80% de los profesores están bajo el sistema titular y el 20% es personal a contrata.

Respecto al aspecto cualitativo de la educación de Conchalí, informa que de acuerdo a los últimos resultados del SIMCE del año 1999, se encuentran insertos sobre el promedio regional en la Escuela Atenea y el Liceo A-41.

En el documento PADEM se reflejan los resultados generales de la prueba denominada DEC (Diagnóstico Educativo Comunal). Esta prueba fue tomada a los cuartos básicos el 15 de julio del 2001, la cual abarcó una población total de 4.300 alumnos. El cuarto básico que obtuvo mejores resultados alcanzó a 58,55 puntos promedios, sobre un total de 100 puntos. Se puede observar en el documento que los resultados obtenidos son mejores en castellano que en matemáticas, dado lo cual se están desarrollando planes estratégicos y acciones focalizadas a aquellos alumnos que obtuvieron resultados deficientes.

Los lineamientos básicos están basados en el PADEM 2001 y también fueron incorporados en el PLADECO del 2001. El primer lineamiento estipulado en el PLADECO se refiere a liderar el nivel de desarrollo medio ambiental de la Zona Norte, cuyo énfasis del docente está enfocado en aquellas materias relativas al medio ambiente y además, propone conformar brigadas escolares.

Otro lineamiento se refiere a generar y promover el desarrollo urbano y armónico de Conchalí, donde existe una mayor participación del sector educacional. La idea es asociar la educación técnica profesional con los requerimientos del sector productivo, para lo cual se plantea realizar distintos estudios durante el año 2002, tales como, continuar con la factibilidad de instalar un liceo técnico profesional. Por otra parte, también se persigue crear un Instituto de Excelencia, en el cual se concentraría a los alumnos de alto rendimiento.

Por otra parte, dado el gran porcentaje de alumnado que proviene de familias con desintegración social y/o problemas económicos, se está trabajando en la idea de crear un colegio que acoja a todos estos niños con



riesgo social. Se trata de un modelo que se utiliza en Nueva York, el cual está dirigido a niños con problemas delictuales o provenientes de familias desintegradas socialmente. Este modelo ha sido replicado en las comunas de Las Condes y Peñalolén.

El tercer lineamiento se refiere a generar un modelo local de desarrollo y participación social, puesto que actualmente existe una gran necesidad de parte de la comunidad respecto a que los espacios escolares se abran a actividades artísticas, culturas, etcétera.

El cuarto lineamiento se refiere a mejorar la gestión interna educacional, cuyo objetivo específico es cumplir con la Reforma Educacional estableciendo modelos de educación y modelos que evalúen las metas propuestas. Asimismo, se contempla trabajar fuertemente la vinculación con la familia; trabajar en los temas de los cambios curriculares de la educación básica y media y finalmente, incorporar la dimensión medio ambiental, la cual está explicada en el lineamiento número uno.

En el PADEM se proponen los siguientes cinco proyectos:

- a. Proyecto de infraestructura.
- b. Preparación de las actuales solicitudes de los establecimientos educacionales.
- c. Proyectos pedagógicos.
- d. Proyectos de equipamientos.
- e. Proyectos relacionados con la educación extraescolar y cultura.

Se pretende tener los proyectos elaborados en el mes de abril, con el objeto de postular al finamiento de FNDR. Asimismo, también se puede postular a fondos sectoriales a través de concursos.

Por otra parte, existe la posibilidad de hacer uso de la Ley de Donaciones Educativas, la cual permite ingresar recursos privados al sistema educativo. Además, existe la Ley de Donaciones Culturales, la cual también permite acceder a fondos.

Si se logran obtener los recursos planteados a través de las distintas fuentes de financiamientos, éstos ascenderían a M \$ 1.200.000, de los cuales M \$ 803.150 serían destinados a infraestructura de los distintos establecimientos educacionales, básicamente para concluir algunas obras que se dejaron anteriormente pendientes, tales como: recintos deportivos, gimnasios techados, cierre de establecimientos, etcétera.

Se contemplan M \$ 48.000 para el ítem reparaciones, las cuales serán financiadas directamente por el Ministerio de Educación. Asimismo, se proyectan M \$ 68.000 para ser destinados a proyectos pedagógicos, los cuales se contemplan financiar con donaciones educacionales. Finalmente, se estiman M \$ 277.000 para ser destinados a equipamiento escolar básicamente para la adquisición de mobiliario educacional.



El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, respecto al lineamiento N° 3 de generar un modelo local de desarrollo y participación social, señala que ha sido reiterativo desde que fue electo por primera vez como Concejal, en términos que los colegios se integren al área social de su sector. Es decir, se debe facilitar a los colegios que tengan un contacto permanente con las organizaciones sociales del sector, en términos de facilitarles los espacios

deportivos y culturales. Sugiere que se establezca un contacto entre los Directores de los establecimientos educacionales y la comunidad, para lo cual se elabore un reglamento de participación de las organizaciones sociales que permita que éstas puedan utilizar los espacios deportivos y culturales de los colegios. Considera que a través de esa forma se podría lograr un modelo local de desarrollo y participación social.

La señora **PATRICIA SMITH**, concuerda con la idea del Concejal Aravena. De hecho los colegios se facilitan para distintas actividades, pero no existe un reglamento para esta situación. Por ejemplo, a veces, se solicitan los recintos educacionales los días sábados, pero es difícil facilitarlos, puesto que ello significa dejar a una persona encargada del establecimiento.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, recomienda que, en ese caso, se debe establecer en el reglamento que si se desea utilizar un recinto educacional los días sábados se tendrá que pagar las horas extraordinarias que correspondan al auxiliar a cargo del establecimiento.

Por otra parte, respecto a la obtención de recursos externos, considera que se debe realizar mayores gestiones para captar recursos de privados. Por ejemplo, a través de la Ley de Rentas las empresas pueden donar el 2% del 15% que declaran como rentas de primera categoría. Este 2% podría estar destinados a la educación de la comuna de Conchalí.

Recuerda que el año 1994 presentó dos proyectos a Secpla para que postulara a la Ley de Donaciones a la Intendencia antes del 31 de enero. Estos proyectos estaban dirigidos al Liceo A-41 y a la Escuela que estaba dirigida por don Carlos Levis. No obstante, la Directora de Secpla de esa época no presentó los proyectos a la Intendencia oportunamente, incluso fue destituida de su cargo por esa causa. Las empresas de Conchalí pagan un monto sumamente bajo en primera categoría, por lo tanto, el aporte sería bastante pequeño un 2% del 15%

Dado lo anterior, sugiere que desde ya se comience a hacer las respectivas gestiones con aquellas empresas más solventes, dado que la ley no dispone que necesariamente deben ser empresas establecidas en la comuna de Conchalí. Por ejemplo, no se imagina a cuánto podría ascender el 2% de la Papelera. Sugiere que se diseñe, a la brevedad, una estrategia de acercamiento a las empresas de esa categoría, teniendo en cuenta que son sumamente pocas las municipalidades que aplican el sistema de donaciones.

Por otra parte, sugiere que se elabore un estudio respecto a las matrículas de los últimos tres años de todos los establecimientos educacionales y si es posible se realice por cada curso, con el objeto de conocer cuáles son las escuelas que han realizado una gestión más eficiente en materia de captar nuevos alumnos y viceversa.

Un **Representante del Area Educacional**, informa que existe un proyecto elaborado respecto de esa materia. Además, existe un compromiso con el Ministerio de Educación respecto a la presentación de proyectos de construcción, en el cual se establece que los establecimientos educacionales no pueden tener ninguna alteración, ni aumento en sus matrículas desde el momento que se comenzó a trabajar en dichos proyectos. Por lo tanto, se ha conservado la estabilidad de las matrículas de los establecimientos educacionales.



La señora **PATRICIA SMITH**, hace presente que la comuna de Conchalí tiene el 100% de la matrícula cubierta en educación básica, cuyo 62% se imparte por parte de los establecimientos municipales.

Un **Representante del Area Educacional**, señala que están concientes que las necesidades de la comuna de Conchalí son variadas y muchas, teniendo en cuenta que son sumamente escasos los recursos para cubrir todas las necesidades. Se alegra mucho de contar con el respaldo del Concejo Municipal para desarrollar iniciativas con empresas externas,

Termina diciendo que cualquier ayuda del Concejo será sumamente apreciada por los representantes del área educacional, entendiéndose que todos los recursos que se utilicen en material educacional es la mejor inversión para la comuna de Conchalí.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si se ha realizado alguna evaluación respecto a los resultados que se han obtenido respecto de la Reforma Educacional, puesto que ya llevan cuatro años funcionando con este nuevo sistema.

La señora **SMITH**, responde que el Ministerio de Educación va a aplicar un SIMCE experimental en algunas comunas para evaluar los resultados de la Reforma Educacional. Desgraciadamente, no quedó seleccionado ningún colegio de la comuna de Conchalí.

No obstante, a su juicio, Conchalí es una comuna privilegiada. Por ejemplo, a contar del próximo año todos los establecimientos educacionales de la comuna de Conchalí van a funcionar en jornada escolar completa, lo que no tiene un impacto educativo inmediato, sino que a largo plazo, pero sí tiene un impacto social muy fuerte ante la comunidad.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que está de acuerdo en aprobar el PADEM. No obstante, desea hacer un comentario respecto de la forma de vestir de algunos docentes. A su juicio, en algunos colegios deja bastante que desear la presentación de los profesores, lo cual requiere que alguien se los haga ver. Los Directores deben exigir a quienes trabajan en el establecimiento que tengan una buena presentación.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, comparte la observación manifestada por el Concejal Arancibia, puesto que personalmente ha visto a profesores mal presentados en su horario de trabajo.

Un **Representante del Area Educacional**, señala que está de acuerdo con la observación del Concejal Arancibia. No obstante, hace presente que los alumnos asisten sumamente bien presentados a clases.

Solicita, con el objeto de mejorar esa situación, que CORESAM se contacte con tiendas que den alguna facilidad para adquirir uniformes para los docentes. Incluso, en algunas escuelas se ha utilizado este sistema a costo de los propios profesores.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que se va a reunir con la señora Smith para analizar con qué tiendas se podría realizar un convenio de pago. Por ejemplo, podría ser Jonhson o Bagir.



Un **Representante del Area Educacional**, informa que, como Director de un establecimiento educacional, participó en el Congreso de Educación de la Asociación Chilena de Municipalidades. En el tema específico de evaluación de desempeño de personal docente, informa que representantes del Ministerio de Educación, del Colegio de Profesores y Director de Educación de la comuna de Pudahuel, consensuaron y dieron a conocer los grandes avances que se han realizado respecto de estas materias, donde se incluía una preocupación por la imagen personal de los docentes. Confía que esta iniciativa será de gran ayuda para las políticas de evaluación en el área educacional.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, somete a votación de los señores Concejales el PADEM 2002 en orden a aprobar o rechazar dicho documento.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes el PADEM presentado para el año 2002.

Se deja constancia en Acta que el Concejal, señor Alfonso Nilo se inhibe de votar por ocupar un cargo en CORESAM

SEGUNDO TEMA

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DEMARCACION DE PAVIMENTOS

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que cuando se sometió a aprobación del Concejo la adjudicación de la mantención de la señalización vial y demarcación de pavimentos, por un error no se solicitó el acuerdo respecto a la provisión e instalación de estos elementos.

Solicita sanear el error cometido a fin que el Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la provisión e instalación de la señalización vial y demarcación de pavimentos.

El Concejal, señor **ARAVENA**, a propósito de este tema, recuerda que en una sesión pasada solicitó que se pidiera a la Contraloría General de la República una respuesta respecto de la instalación de los refugios peatonales y el término que contrato que se hizo a la empresa anterior. Este informe aún no se ha recibido por el Concejo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que no se ha recibido la respuesta de la Contraloría General de la República.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, somete a votación de los señores Concejales este tema.

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales presentes la adjudicación de la provisión e instalación de señalización vial y demarcación de pavimentos a la empresa Rivas y Cia.

Se cierra la sesión siendo las 14:05 horas.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa, Fonos: 214 99 04 o 09-237120



**SÍNTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE 2001**

ACUERDO N° 119/2001

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes el PADEM presentado por el Area de Educación de Coresam para el año 2002.

ACUERDO N° 120/2001

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales presentes la adjudicación de la provisión e instalación de señalización vial y demarcación de pavimentos a la empresa Rivas y Cia.




ADELA FUENTEALBA LABBE

**Abogada
Secretaria Municipal**